

**REPORTING THE
ACADEMIC PERFORMANCE INDEX
GROWTH AND AWARDS FOR
1999–2000 TO
STAFF AND PARENTS**

**Communications
Assistance Packet**



Spanish Translation

September 2000

prepared by the
Policy and Evaluation Division
California Department of Education

SAMPLE LETTER TO PARENTS

(MODELO DE CARTA A LOS PADRES DE LOS ESTUDIANTES)

Sample Principal's Letter to Parents

(Modelo de carta de la dirección a los padres de los estudiantes)

This letter is intended for the use with one or more of the sample parent brochures. Principals may want to use the Update on the PSAA or selected Questions and Answers about API Growth and Awards at parent information meetings.

(Esta carta debería acompañar a los folletos informativos para los padres de alumnos. Es probable que la Dirección de la escuela decida distribuir el folleto de Puesta al día de la ley PSAA o el de Preguntas y Respuestas para los Padres de Alumnos sobre el indicador y los informes API de evaluación de la mejora del rendimiento académico en las reuniones informativas que organice para éstos.)

Estimados padres o tutores:

Option 1 (1ª opción)

Me complace comunicarles que nuestra escuela ha cumplido los objetivos pedagógicos fijados por el Indicador de Rendimiento Académico (*Academic Performance Index, API*) para el curso 1999-2000. Hemos cumplido, tanto los objetivos generales de la escuela como los de cada colectivo de estudiantes con representación en nuestra población estudiantil, así como también los porcentajes de participación estudiantil exigidos en las pruebas Stanford 9. Gracias a este gran logro, nuestra escuela podría recibir las gratificaciones que otorgan una serie de programas que premian a las escuelas por la mejora del rendimiento académico reflejada en las puntuaciones API. Estos programas son los siguientes: el programa de Premios al Rendimiento del Gobernador del Estado (*Governor's Performance Awards*), conocido como GPA, y el programa de Premios al Rendimiento del Personal de las Escuelas (*School Site Employee Performance Bonus*). Además, nuestra escuela también podría obtener gratificaciones de un tercer programa, asimismo relacionado con el indicador API: la ley de Incentivos al Rendimiento del Personal Acreditado.

Option 2 (2ª opción)

Este mes, hemos recibido el informe de evaluación de la mejora del rendimiento académico de nuestra escuela durante el curso 1999-2000, basada en la puntuación obtenida por nuestra escuela en el Indicador de Rendimiento Académico (*Academic Performance Index, API*). Los resultados indican que hemos superado los objetivos pedagógicos generales de la escuela, pero no hemos cumplido los objetivos especificados para los colectivos de estudiantes más representativos de nuestra población estudiantil, así como tampoco los porcentajes de participación estudiantil exigidos en las pruebas Stanford 9. Sin embargo, aunque nuestra escuela no haya cumplido todos sus objetivos, me siento orgulloso/a del esfuerzo realizado por nuestros padres, por nuestros estudiantes y por el personal de nuestra escuela por mejorar los logros académicos de nuestros estudiantes.

**Option 3
(3ª opción)**

Este mes, al igual que el resto de las escuelas del distrito, Este mes, hemos recibido el informe de evaluación de la mejora del rendimiento académico de nuestra escuela durante el curso 1999-2000, basada en la puntuación obtenida por nuestra escuela en el Indicador de Rendimiento Académico (*Academic Performance Index, API*). Aunque nuestra escuela no ha cumplido los objetivos pedagógicos fijados para el curso 1999-2000, me siento orgulloso/a del esfuerzo realizado por nuestros padres, por nuestros estudiantes y por el personal de nuestra escuela, por mejorar los logros académicos de nuestros estudiantes. Debemos continuar esforzándonos a fin de lograr cumplir los objetivos pedagógicos que se han fijado para nuestra escuela para el curso que viene.

El indicador API es el pilar de la nueva ley de Rendición de Cuentas de las Escuelas Públicas de California (*Public Schools Accountability Act*), conocida como ley PSAA, aprobada en la primavera de 1999. El indicador API mide el rendimiento académico de las escuelas públicas del estado, fija los objetivos educativos que ayudarán a su mejora, y determina si se han cumplido los objetivos fijados, a lo largo del año. Los indicadores API de los años 1999 y 2000 se han calculado a partir de los resultados de las pruebas Stanford 9. Los estudiantes no reciben un informe API individualizado, basado en sus resultados, pero estos sí que se emplean para calcular el indicador API de la escuela.

El pasado mes de enero de 2000, recibimos el primer informe de evaluación del API 1999, elaborado a partir de los resultados de las pruebas realizadas en la primavera de 1999. Este mes de octubre, hemos recibido el informe API de evaluación de la mejora del rendimiento académico del curso 1999-2000. Los informes de evaluación de la mejora del rendimiento académico recogen la información siguiente:

- La puntuación API de partida, correspondiente al año 1999
- La puntuación API de 2000, correspondiente a la mejora lograda
- Los objetivos pedagógicos que debe cumplir la escuela durante el curso 1999-2000 a fin de mejorar su rendimiento académico
- Los objetivos pedagógicos generales cumplidos
- La posibilidad de la escuela de participar en los programas que premian la mejora del rendimiento académico

También hemos recibido la puntuación API y los informes de evaluación de la mejora del rendimiento académico específicos a los colectivos de estudiantes más representativos de nuestra escuela.

**Option 2 & 3
(2ª y 3ª opción)**

El presente curso escolar nos va a dar la oportunidad de cumplir, tanto estos objetivos pedagógicos como los porcentajes de participación estudiantil exigidos en las pruebas Stanford 9. Si lo logramos, nuestra escuela podría tener la oportunidad de recibir gratificaciones económicas el año que viene, a través del programa de Premios al Rendimiento del Gobernador del Estado (*Governor's Performance Award*), conocido como GPA, o a través de la ley de Incentivos al Rendimiento del Personal Acreditado.

Encontrarán información más completa sobre la ley PSAA, sobre los resultados API y los informes API de evaluación de la mejora del rendimiento académico del curso 1999-2000, y sobre los programas que premian la mejora demostrada por el indicador API en las distintas Guías Informativas que se adjuntan a esta carta. Por nuestra parte, vamos a organizar una reunión informativa para padres de alumnos en la que analizaremos los resultados de nuestra escuela en el API 2000 y en la que tendremos ocasión de responder a las preguntas que tengan sobre este programa tan importante para nuestra escuela. También tendremos ocasión de explicarles cómo pueden participar activamente en las actividades destinadas a mejorar el rendimiento académico de la escuela. Esta reunión tendrá lugar el día _____ (*date*), de _____ a _____.

**Option 1
(1ª opción)**

Se espera que en las próximas semanas, el Departamento de Educación de California remita nueva información sobre estos premios. En cuanto la tengamos en nuestro poder, procederemos a informales.

Por último, también pueden consultar la información disponible sobre la ley PSAA y sobre los resultados del API en la dirección electrónica del Departamento de Educación en la red de Internet: <http://www.cde.ca.gov/psaa>

Agradecemos su apoyo incondicional y su colaboración en el aprendizaje de nuestros estudiantes.

Las escuelas de California enfocan sus objetivos hacia la mejora académica de sus estudiantes

En el mes de octubre de 2000, las escuelas de enseñanza pública de California recibieron los informes de evaluación de la mejora del rendimiento académico del curso 1999–2000. Estos informes completan el primer ciclo de información del sistema de evaluación del rendimiento académico de las escuelas establecido a raíz de la aprobación de la ley de Rendición de Cuentas de las Escuelas Públicas de 1999 (*Public Schools Accountability Act*), conocida como ley PSAA.

El objetivo principal de la ley PSAA es la mejora del rendimiento académico. El instrumento de que se vale para evaluar dicha mejora es el Indicador de Rendimiento Académico (*Academic Performance Index*), conocido como indicador API. El indicador API mide el rendimiento educativo y el progreso académico de las escuelas, fija los objetivos educativos que llevarán a su mejora y determina si se cumplen estos. Las escuelas que cumplan los objetivos fijados podrían ser premiadas. Las escuelas que no los cumplan podrían someterse a intervenciones o sufrir sanciones.

Informando sobre el Índice de Rendimiento Académico

Ley de Rendición de Cuentas de las Escuelas Públicas

1999–2000



Septiembre de 2000

Preparado por la
Division de Política Educativa y Evaluación
Departamento de Educación de California

¿Qué es el indicador API?

El indicador API es un índice numérico o una clasificación que oscila entre una puntuación mínima de 200 y una máxima de 1000. El estado ha fijado en 800 la puntuación mínima a obtener por las escuelas. Las escuelas que obtengan una puntuación inferior a 800 deberán imponerse unos objetivos pedagógicos anuales, hasta obtener la puntuación exigida. Por su parte, las escuelas que obtengan una puntuación igual o superior a 800 deberán continuar mejorando el rendimiento académico de sus estudiantes.

¿Cómo se ha calculado el indicador API?

Los indicadores API de los años 1999 y 2000 se han calculado, únicamente, a partir de los resultados de las pruebas Stanford 9 realizadas cada primavera dentro del programa de pruebas e informes de evaluación estandarizados (*Standardized Testing and Reporting*), conocido como programa STAR.

En la determinación de los indicadores API de los próximos años, además de los resultados de las pruebas Stanford 9, se prevee tener en cuenta otros aspectos del rendimiento académico de la escuela, tales como los resultados de otras pruebas académicas, igualmente en consonancia con los estándares académicos estatales, los de pruebas realizadas en lengua materna, y los porcentajes de asistencia escolar y de graduación estudiantil.

¿Que información contiene el informe de evaluación de la mejora del rendimiento académico del curso 1999-2000?

El informe de evaluación contiene las puntuaciones API obtenidas por la escuela en los años 1999 y 2000, así como la mejora prevista para el curso 1999-2000 y la obtenida a lo largo de éste, también contiene la clasificación de la escuela en comparación con otras de características similares, los objetivos pedagógicos cumplidos, y la posibilidad de que la escuela reciba compensaciones por su rendimiento académico. Asimismo, de existir colectivos de estudiantes con una representación significativa en la población estudiantil, el informe también especificaría la información arriba reseñada en relación a los estudiantes que los integran.

¿Reciben los distritos la puntuación API y los informes de evaluación de la mejora del rendimiento académico?

No, las puntuaciones API y los informes de evaluación de la mejora del rendimiento académico sólo se reciben en las escuelas. El principal objetivo del sistema de evaluación del rendimiento escolar es mejorar el rendimiento académico de los estudiantes en las escuelas.

¿Qué puede esperar una escuela que cumple los objetivos propuestos para la mejora de su rendimiento académico?

Las escuelas que cumplan o superen las previsiones de mejora de su rendimiento académico podrían recibir gratificaciones, ya sea en la forma de compensación económica o de otro tipo, a través de los tres programas siguientes: el Programa de Premios al Rendimiento del Gobernador del Estado (Governor's Performance Award Program), el Programa de Premios para la Motivación del Rendimiento del Personal Acreditado (Certificating Staff Performance Incentive Award Program) y el Programa de Premios al Rendimiento del Personal de la Escuela (School Site Employee Performance Bonus). Para poder optar a estos premios, las escuelas deben demostrar que su porcentaje de participación estudiantil en las pruebas Stanford 9 es el que se exige. Se han destinado un total de \$677 millones de dólares a estos programas. De acuerdo al ciclo de información sobre el indicador API de 1999-2000.

Ciclo Informativo del API 1999-2000

Enero 2000	Informe del Año Base – contiene la clasificación API de 1999, elaborada a partir de los resultados de la escuela en las pruebas Stanford 9.
Octubre 2000	Informe de evaluación de la Mejora del Rendimiento Académico – informa sobre la mejora obtenida en el API, determinándola a partir de la diferencia dada entre los resultados de la escuela en las pruebas Stanford 9 de 1999 y de 2000.

¿Que puede esperar una escuela que no cumple los objetivos propuestos para la mejora de su rendimiento académico?

Las escuelas que no cumplan las previsiones de mejora de su rendimiento académico podrían recibir ayuda específica a través del Programa de Intervención Inmediata para Escuelas de Bajo Rendimiento (Immediate Interventions/Underperforming Schools Program, II/USP). No obstante, de continuar sin cumplir sus objetivos pedagógicos, podrían sufrir sanciones por parte de la administración local o estatal.

¿Puede el indicador API afectar al progreso académico de mi hijo?

No, el indicador API forma parte del sistema estatal de evaluación del rendimiento académico de las escuelas, no de los estudiantes. Si bien, hay que tener en cuenta que, a medida que los estudiantes mejoren su puntuación en las pruebas Stanford 9, igualmente mejorará la puntuación API de la escuela.

¿Dónde pueden acudir los padres de los estudiantes para obtener información adicional?

Los padres de los estudiantes deben dirigir sus consultas acerca de la ley PSAA o acerca de los informes API de evaluación de la mejora del rendimiento académico, del curso 1999-2000, a la Dirección de la escuela o al personal responsable de la administración de la misma. También pueden obtener información pormenorizada en la dirección electrónica del Departamento de Educación de California, en la red de Internet: <http://www.cde.ca.gov/psaa>



Además, las escuelas que cumplan los requisitos de participación del programa de Premios a la Motivación del Rendimiento del Personal Acreditado, también recibirán fondos para dichos empleados.

¿Continuarán estos premios en vigor el año que viene?

Por el momento, los programas que disponen de dotación de fondos para el año que viene son el programa GPA y el programa de premios a la Motivación del Rendimiento del Personal Acreditado.

El programa de Premios al Personal de las Escuelas sólo dispone de fondos para este año, pues al basarse en los resultados del API 2000 tiene carácter excepcional.

¿En qué situación se encuentra las escuelas que tienen una población estudiantil muy variables?

Para que los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas Stanford 9 figuren en el informe API, los estudiantes tienen que haber estado matriculados en el distrito escolar durante el curso inmediatamente anterior al de realización de las pruebas. Medida que también se aplica a los estudiantes que están aprendiendo la lengua inglesa (*English Learners*).

¿Pueden las escuelas que forman parte del sistema de rendición de cuentas alternativo optar a estos premios?

No, en las escuelas que están sometidas al sistema de rendición de cuentas alternativo, la dotación de fondos de compensación debe concertarse a través de una legislación distinta.

¿Incluye el indicador API los resultados de los alumnos con necesidades educativas especiales?

El indicador API siempre incluye los resultados de los estudiantes con necesidades educativas especiales, salvo cuando los estudiantes hayan precisado medidas especiales al realizar las pruebas Stanford 9, ó cuando no hubieran estado matriculados en dicho distrito escolar durante el año inmediatamente anterior al de realización de las pruebas.

¿Qué es el indicador API y cómo se calcula?

El indicador API mide el rendimiento educativo y el progreso académico de una escuela. Para calcular el rendimiento de partida de una escuela, o rendimiento alcanzado durante el año 1999, y la mejora obtenida a lo largo del año 2000, se utilizan los resultados de las pruebas Stanford 9, realizadas cada primavera dentro del programa de Pruebas e Informes de Evaluación Estandarizados (*Standardized Testing and Reporting*), conocido como programa STAR.

En el cálculo de los indicadores API de los próximos años, además de los resultados de las pruebas Stanford 9, se tendrán en cuenta otros aspectos del rendimiento académico de la escuela, tales como los resultados de otras pruebas académicas, igualmente en consonancia con los estándares académicos estatales, y los porcentajes de asistencia escolar y de graduación estudiantil

Se pueda obtener información pormenorizada sobre la ley de Rendición de Cuentas de las Escuelas Públicas (ley PSAA), sobre el indicador API y sobre los programas que premian el rendimiento de las escuelas basándose en el indicador API en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cde.ca.gov/psaa/awards>

Guía Informativa...

Programa de Premios al Rendimiento del Gobernador del Estado

Premios al Rendimiento del Personal de las Escuelas



Septiembre 2000

Preparado por la

Division de Política Educativa y Evaluación
Departamento de Educación de California

¿Qué premios prevee el nuevo sistema estatal de evaluación del rendimiento académico de las escuelas para las mismas?

El nuevo sistema de evaluación del rendimiento escolar, impulsado por el gobernador del estado, prevee la concesión de premios a las escuelas o al personal de las escuelas. Dichos premios son los siguientes:

- El Programa de Premios al Rendimiento del Gobernador del Estado (*Governor's Performance Award Program, GPA*), establecido por el Proyecto de ley 1X del Senado.
- Premios al Rendimiento del Personal de las Escuelas (*School Site Employee Performance Bonus*), establecidos por el Proyecto de ley 1667 del Senado.
- Premios a la Motivación del Rendimiento del Personal Acreditado* (*Certificatd Staff Performance Incentive Award*) establecidos por el Proyecto de ley 1114 del Congreso.

¿Cuáles son los criterios de selección para la participación en cualquiera de estos programas?

Para que una escuela pueda participar en el programa de Premios al Rendimiento del Gobernador del Estado, conocido como programa GPA, o en el programa de Premios al Rendimiento del Personal de las Escuelas, debe cumplir los requisitos siguientes:

- El indicador de rendimiento académico de la escuela (API) debe indicar una mejora en el rendimiento igual o superior al 5%, con respecto al del año anterior.
- El indicador API de todos los colectivos de estudiantes suficientemente representativos de la escuela debe constituir, al menos, el 80% de la mejora general prevista para la escuela.
- En caso de tratarse de escuelas de enseñanza primaria o media, el porcentaje de participación estudiantil en las pruebas Stanford 9 debe ser igual o superior al 95%.

- En caso de tratarse de escuelas de enseñanza secundaria, el porcentaje de participación estudiantil en las pruebas Stanford 9 debe ser igual o superior al 90%.
- De haber logrado en el API de 1999 una puntuación de 800, que es la puntuación de rendimiento óptimo determinada por el estado, debe haberla superado en el año 2000, al menos, en un punto.

Salvo el reunir estos requisitos, no existe un proceso de selección a seguir por las escuelas que deseen obtener fondos de estos programas.

¿A cuánto ascienden los fondos que podrían recibir las escuelas?

Las escuelas que reúnan los criterios de selección del programa GPA podrían percibir hasta \$150 dólares por estudiante, abarcando todos los estudiantes desde Kindergarten hasta el grado 12.

Las escuelas que reciban fondos procedentes del programa GPA, también recibirán fondos procedentes del programa de Premios al Rendimiento del Personal de las Escuelas. Los fondos procedentes de este segundo programa, se repartirán equitativamente entre los gastos de gestión de la escuela y el personal de la misma.

¿Cuándo sabrán las escuelas si han ganado uno de estos premios?

En el mes de octubre de 2000, el Departamento de Educación de California publicará en su página electrónica la relación de escuelas que reúnen los criterios de selección para el programa GPA y para el programa de Premios al Rendimiento del Personal de las Escuelas.

¿Cuándo se hará entrega de estos premios?

Se prevee hacer entrega de los fondos que corresponden a estos premios a partir del mes de enero de 2001.

¿Quién recibirá dichos fondos?

De acuerdo a las directrices del programa GPA, los fondos se remiten a las escuelas para su distribución como proceda. Los fondos procedentes del programa de Premios al Rendimiento del Personal de las Escuelas se adjudicarán de la siguiente manera: el 50% se distribuirá entre el personal destinado en la escuela y el 50% restante se dedicará a gastos de gestión de la propia escuela.

¿Podrían las escuelas dejar de recibir estas gratificaciones por haber solicitado un gran número de padres de alumnos de la escuela waivers de las pruebas Stanford 9 para sus hijos?

Las escuelas en las que un alto porcentaje de padres de alumnos hayan solicitado waivers (dispensas) de las pruebas Stanford 9 para sus hijos, no dejarán de tener la oportunidad de recibir premios. Sin embargo, la cantidad de fondos a recibir sufrirá una reducción que será proporcional al número de waivers solicitados y al número de estudiantes de la escuela, entre los grados 2º y 11º, que no hayan realizado las pruebas.

¿Cómo determinarán las escuelas el fin que dedicarán a estos fondos?

El fin de los fondos que se destinen a la escuela, procedentes del programa GPA y del programa de Premios para el Personal de las Escuelas, lo determinará la junta o agrupación encargada de la gestión del centro escolar y lo aprobará la mesa directiva del distrito escolar.

El fin de los fondos procedentes del programa de Premios para el Personal de las Escuelas, destinado a los trabajadores del centro escolar lo determinarán sus destinatarios.

¿Podría una escuela recibir más de un premio?

Sí, las escuelas que cumplan los requisitos de selección recibirán, como mínimo, dos premios: el que otorga el programa GPA y el que otorga el programa de Premios para el Personal de las Escuelas.

* Cuándo se hará entrega de las gratificaciones económicas que corresponden a estos premios?

¿Continuará en vigor este programa el año que viene?

Sí, este programa continuará en vigor el año que viene. Se ha previsto dotación de fondos para el mismo de forma continuada.

¿Pueden las escuelas que forman parte del sistema de rendición de cuentas alternativo optar a estos premios?

No, en las escuelas que están sujetas al sistema de rendición de cuentas alternativo, la dotación de fondos de compensación debe concertarse a través de una legislación distinta.

¿En que situación se encuentran las escuelas que tienen una población estudiantil muy variable?

Para que los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas Stanford 9 figuren en el informe API, los estudiantes tienen que haber estado matriculados en el distrito escolar durante el curso inmediatamente anterior al de realización de las pruebas. Medida que también se aplica a los estudiantes que están aprendiendo la lengua inglesa (*English Learners*).

¿Incluye el indicador API los resultados de los alumnos con necesidades educativas especiales?

El indicador API siempre incluye los resultados de los estudiantes con necesidades educativas especiales, salvo cuando los estudiantes hayan precisado medidas especiales al realizar las pruebas Stanford 9, ó cuando no hubieran estado matriculados en dicho distrito escolar durante el año inmediatamente anterior al de realización de las pruebas.

¿Qué es el indicador API y cómo se calcula?

El indicador API mide el rendimiento educativo y el progreso académico de una escuela. Para calcular el rendimiento de partida de una escuela, o rendimiento alcanzado durante el año 1999, y la mejora obtenida a lo largo del año 2000, se utilizan los resultados de las pruebas Stanford 9, realizadas cada primavera dentro del programa de Pruebas e Informes de Evaluación Estandarizados (Standardized Testing and Reporting), conocido como programa STAR.

En el cálculo de los indicadores API de los próximos años, además de los resultados de las pruebas Stanford 9, se tendrán en cuenta otros aspectos del rendimiento académico de la escuela, tales como los resultados de otras pruebas académicas, igualmente en consonancia con los estándares académicos estatales, y los porcentajes de asistencia escolar y de graduación estudiantil

Se pueda obtener información pormenorizada sobre la ley de Rendición de Cuentas de las Escuelas Públicas (ley PSAA), sobre el indicador API y sobre los programas que premian el rendimiento de las escuelas basándose en el indicador API en la siguiente dirección electrónica:

<http://www.cde.ca.gov/psaa/awards>

Guía Informativa...

Ley de Incentivos al Rendimiento del Personal Acreditado



Septiembre de 2000

Preparado por la

Division de Política Educativa y Evaluación
Departamento de Educación de California

¿Qué requisitos deben reunir las escuelas para poder participar en el programa de Premios a la Motivación del Rendimiento del Personal Acreditado (Certificatated Staff Performance Incentive Award) establecido por el Proyecto de ley 1114 del Congreso?

Podrán optar a este premio todas las escuelas cuyo Indicador del Rendimiento Académico (Academic Performance Index, API) se sitúe en la mitad inferior de la clasificación estatal (en una clasificación decil que oscila entre el 1y el 5).

La selección de las escuelas que van a recibir estos premios se hará de acuerdo a los criterios siguientes:

- La mejora del rendimiento académico indicada por el API 2000 debe ser, al menos, el doble de la prevista, lo cual, supone un rendimiento igual o superior al 10% con respecto al del año 1999.
- Los indicadores API de los colectivos de estudiantes más representativos de la población escolar deben constituir, al menos, el 80% del 10% de la mejora del rendimiento prevista para la escuela.
- Los resultados de la escuela en las pruebas Stanford 9 realizadas en el año 2000 deben haber mejorado con respecto a los del año 1999.
- En caso de tratarse de escuelas de enseñanza primaria o media, el porcentaje de participación estudiantil en las pruebas Stanford 9 debe ser igual o superior al 95%.
- En caso de tratarse de escuelas de enseñanza secundaria, el porcentaje de participación estudiantil en las pruebas Stanford 9 debe ser igual o superior al 90%.

¿Quiénes podrían optar a estas gratificaciones económicas?

Estos premios otorgarán gratificaciones económicas a todo el personal acreditado de la escuela (todas las plazas de la escuela que exijan a la persona que las ocupa poseer una acreditación específica, tales como las plazas de profesor/a o de director/a), entre los que se incluyen los profesores con acreditaciones docentes temporales.

La mesa directiva del distrito escolar debe negociar con los representantes sindicales que correspondan la cuantía de la gratificación a recibir por cada profesor y por cada trabajador acreditado.

¿Cómo se distribuirán los fondos de estos premios?

Las escuelas que reúnan los requisitos exigidos para poder optar a estos premios se clasificarán, de mayor a menor, de acuerdo a la mejora del rendimiento académico lograda, indicada por sus puntuaciones API.

La adjudicación de fondos tendrá lugar hasta que se agote la dotación destinada al programa, que asciende a \$100 millones de dólares. Los fondos se distribuirán de la siguiente manera:

- \$25,000 dólares para cada trabajador acreditado de las escuelas que hayan mostrado la mayor mejora, hasta un total de 1000 trabajadores.
- \$10,000 dólares para cada trabajador acreditado, hasta un total de 3,750 trabajadores.
- \$5,000 dólares para cada trabajador acreditado, hasta un total de 7,500 trabajadores.

¿Cómo sabrán los distritos si sus escuelas pueden optar a estos premios?

En el mes de diciembre, los distritos recibirán una carta en la que se les informará si pueden beneficiarse o no de estos premios y, en caso afirmativo, se les proporcionarán solicitudes para todas las escuelas que cumplan los requisitos para solicitarlos.

¿Cuándo se hará entrega de las gratificaciones económicas que corresponden a estos premios?

La entrega de las gratificaciones económicas correspondientes a estos premios se hará a partir del mes de enero de 2001.

¿Tienen que solicitar los distritos estos premios?

La legislación estatal vigente exige que sean los distritos los que soliciten los premios establecidos mediante el Proyecto de ley 1114 del Congreso, en nombre de sus escuelas.

¿Podrán recibir estos premios todas las escuelas que cumplan los criterios de selección?

No, los fondos se agotarán una vez se distribuya el dinero entre 12,250 trabajadores acreditados destinados en escuelas que cumplen los criterios de selección.

¿Existen otros programas que premien a las escuelas que cumplan los objetivos pedagógicos para la mejora de su rendimiento académico indicados en el API?

Sí, el gobernador del estado ha establecido otros dos programas que premian a las escuelas y al personal de las escuelas que cumplen con los objetivos de la mejora del rendimiento académico fijados por su indicador API: El Programa de Premios al Rendimiento del Gobernador del Estado (*Governor's Performance Award Program*), conocido como programa GPA, establecido por el Proyecto de ley 1X del Senado, y el programa de Premios al Rendimiento del Personal de la Escuela (*School Site Employee Performance Bonus*), establecido por el Proyecto de ley 1667del Senado.

¿Podría una escuela recibir más de un premio?

Sí, las escuelas que reúnan las condiciones necesarias para optar a estos premios, recibirán automáticamente otros dos premios: el que otorga el programa GPA y el que otorga el programa de Premios para el Personal de las Escuelas.